ACTA DE INICIO

En Riosucio Caldas, el día jueves dieciséis (16) de julio de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, **MARTHA ISABEL HERNANDEZ DIAZ** identificada con C.C. Nro. 43634737, en su condición de supervisor del contrato y como Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos, y de otra parte **MARIA LEONILDE GUERRERO SUAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.060.697 expedida en Riosucio, La anterior reunión tuvo como fin dar inicio a las actividades de ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se describe y se detalla de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-RICL-023-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.801.138-4
CONTRATISTA	MARIA LEONILDE GUERRERO SUAREZ
IDENTIFICACIÓN	Nro. .CC 25.060.697
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LA POBLACIÓN INDIGENA EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A LAS NECESIDADES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDÍGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA.
DURACIÓN	DESDE EL DIECISÉIS(16) julio Y HASTA EL (18) DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2026
VALOR	**DIECISÉIS MILLONES CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE ($16.103.000).**
CDP	Nro. 00030 DEL PRIMERO(01) DE JULIO DE 2026
RP	Nro. 00027 DEL DIECISÉIS (16) DE JULIO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO CALDAS

DOCUMENTOS PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Certificados de: Disciplinarios, Fiscales, Penales, medidas correctivas de policía. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario. Certificado de Afiliación a Salud. Demás documentos requeridos para el inicio de la orden contractual.	**RENDICIÓN DE INFORMES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contratista deberá rendir informes parciales de ejecución de actividades, y suscribir acta de supervisión en conjunto con el supervisor del convenio previo a la realización de los pagos por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.
AUTORIZACIÓN DE PAGOS: El supervisor una vez recibido los informes de ejecución de actividades del convenio y revisadas procederá a suscribir el informe de supervisión y autorización de pagos si el convenido ha dado cumplimiento a lo pactado en el convenio.	**CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:** De acuerdo a lo establecido en los estudios previos y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015 en la contratación directa no es obligatoria la constitución de garantías.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen.

MARTHA ISABEL HERNÁNDEZ DIAZ
Secretaria De Gobierno Y Asuntos Administrativos
Supervisora

MARIA LEONILDE GUERRERO SUAREZ
contratista